

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 464/2021, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 122/2021. (2021063608)

En el recurso contencioso-administrativo número 122 de 2021, interpuesto por D. Juan Márquez Carrasco, siendo parte demandada la Junta de Extremadura y como codemandados D^a Rosario Mercedes Carande López de Ayala, Don Julio Carande López de Ayala, Don José María Carande López de Ayala, Don Juan Luis Carande López de Ayala, Doña María del Carmen Carande López de Ayala y Don Francisco Javier Carande López de Ayala; recurso que versa sobre: contra la Resolución de fecha 4 de diciembre de 2020 de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Población y Territorio, de la Junta de Extremadura, que estimaba el recurso de alzada interpuesto por D^a Rosario Mercedes Carande López de Ayala, contra la Resolución de fecha 29 de noviembre de 2019, recaída en solicitud de actualización del Registro de Explotaciones Agrarias, y obteniendo el bloqueo de la inscripción de determinadas parcelas por terceros, referido a la campaña 2019.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO

Único. Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 00464/2021, de 21 de octubre de 2021, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo número 122 de 2021, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador Sra. Rodríguez Piazza en nombre y representación de D. Juan Márquez Carrasco contra la resolución referida en el primer fundamento de esta sentencia, y declaramos que procede se revoque el bloqueo de la inscripción de las parcelas litigiosas, para la campaña 2019, no procediendo impedir que las superficies de las parcelas y polígonos pertenecientes a las fincas Consolación y Hélices puedan ser inscritas en el Registro de Explotaciones agrarias de Extremadura, a nombre del actor en la campaña 2019.”

Mérida, 17 de noviembre de 2021.

El Director General de Política Agraria
Comunitaria,

JAVIER GONZALO LANGA